

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15/03/2024. A despacho del Señor Juez informando que mediante memorial del 26 de febrero la parte demandante por medio de su apoderado presentó solicitud de aclaración sobre el auto de fecha 21 de febrero que resuelve el recurso de reposición. Que el 20 de febrero, se aporta contestación por parte del apoderado del demandado Jhon Alexander Rodríguez López y Martin Emilio Osorio. Que el 28 de febrero, se aporta contestación por parte del apoderado del demandado Julián Andrés Pineda López. Que el 26 de febrero, se aporta contestación por parte del apoderado del demandado Manuel Alejandro Mendieta Osorio.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 717

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE ANGELA DE LA CRUZ GÓMEZ JIMENEZ
DEMANDADOS: JHON ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ
MARTIN EMILIO OSORIO GRANADA
MARIA CONSUELO LOPEZ ZULUAGA
JULIAN ANDRES PINEDA
MANUEL ALEJANDRO MENDIETA
JUAN SEBASTIAN GOMEZ MARIN
RADICADO: 17001400300220230025500

Vista la constancia de secretaría que antecede, se dispone a resolver las solicitudes formuladas, se dispone:

PRIMERO: Agregar el memorial que solicita aclarar el auto que resuelve recurso de reposición. Se advierte que el juzgado resolverá todas las solicitudes y recursos cuando se trabaje plenamente la litis.

SEGUNDO: Se agrega la contestación de Jhon Alexander Rodríguez López y Martin Emilio Osorio.

TERCERO: Se agrega la contestación de Julián Andrés Pineda López. Previo a reconocer personería para actuar al apoderado, se le requiere para que aporte la constancia de remisión del poder conferido desde el correo del demandado, conforme con lo establecido en la ley 2213 de 2022, que dispone lo propio para las personas inscritas en el Registro Mercantil.

CUARTO: Se agrega la contestación de MANUEL ALEJANDRO MENDIETA OSORIO, misma y JUAN SEBASTIAN GOMEZ. Se reconoce personería para actuar al abogado DORIAN DAVID ROJANO HUGUETH como apoderado de MANUEL ALEJANDRO MENDIETA OSORIO. Se reconoce personería para actuar a MARTIN EMILIO OSORIO GRANADA como apoderado de JUAN SEBASTIAN GOMEZ MARIN y a DORIAN DAVID ROJANO HUGUETH como abogado sustituto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario